

Resolución N° 048-2022-PE-ICL/MML

Lima, 14 de octubre de 2022

VISTO:

La transcripción del Acuerdo de Consejo Directivo N° 009-2022-CD-ICL/MML de fecha 27 de julio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL) establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, el literal d) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones señala que, son funciones del Consejo Directivo designar, promover, dar licencia y remover al Gerente General del Instituto Catastral de Lima;

Que, en la Sesión de Consejo Directivo de fecha 27 de julio de 2022, la Presidente Ejecutiva dio cuenta de la carta de renuncia irrevocable presentada por la Arq. Silvia Yolanda Rivas Del Mar al cargo de Gerente General con eficacia anticipada al 12 de julio de 2022, lo cual fue aceptado por los directores mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 009-2022-CD-ICL/MML;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo expuesto, así como, en uso de sus facultades conferidas en los incisos b) y h) del artículo 27° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima, aprobado con Ordenanza N° 657;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **FORMALIZAR con eficacia anticipada** a partir del 12 de julio del 2022, la aceptación de la renuncia de la ARQ. SILVIA YOLANDA RIVAS DEL MAR en el cargo de Gerente General.

Artículo Segundo. – **NOTIFICAR** la presente resolución.

Artículo Tercero. – **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.icl.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA



ARQ. ROSA MARÍA N. CÁCERES VALENCIA
Presidente Ejecutivo